



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 2021

Núm. 303

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/002533** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la condena a los discursos del odio y en defensa de la convivencia democrática que garantiza la Constitución. *Aprobación así como enmienda formulada* 3
- 161/002712** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización de una auditoría de la gestión e idoneidad del actual Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas al frente de dicho organismo. *Desestimación así como enmienda formulada* 4

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/000645** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, del actual 7 % al 0%. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 6
- 161/001093** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la producción de energía verde como herramienta del reto demográfico. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 14
- 161/002058** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre apoyo al compostaje doméstico y comunitario. *Aprobación así como enmiendas formuladas* 19
- 161/002235** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la mejora del marco impositivo de la energía nuclear. *Desestimación así como enmienda formulada* 6
- 161/002483** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la modificación de las condiciones del Memorándum de Entendimiento sobre el Trasvase Tajo-Segura. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 6
- 161/002546** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el suministro de materias primas críticas. *Desestimación así como enmiendas formuladas* 6

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 2

161/002576	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a apoyar la candidatura de la Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, en La Rioja, al reconocimiento como geoparque. <i>Aprobación</i>	20
161/002680	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la conservación de la tórtola europea en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/002738	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la renaturalización de los tramos urbanos de los ríos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22
161/002754	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre adopción de medidas para el uso más eficiente de los medios de transporte. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	6
161/002755	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre el despliegue de la renaturalización de los ríos a su paso por zonas urbanas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/002533

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la condena a los discursos del odio y en defensa de la convivencia democrática que garantiza la Constitución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso condena las amenazas de muerte que han recibido diferentes cargos públicos, así como los discursos de odio que promueven la violencia, el racismo, la xenofobia, y el desprecio y la intolerancia hacia el adversario político, por atacar el Estado social y democrático de Derecho, principal pilar de la Constitución, y los principios de la democracia. Así mismo, se reafirma en la defensa de los valores y preceptos constitucionales que hacen posible la convivencia democrática y el respeto a la dignidad de las personas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la condena a los discursos del odio y en defensa de la convivencia democrática que garantiza la Constitución.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados condena las amenazas de muerte que han recibido diferentes cargos públicos de varios partidos políticos, condena los discursos del odio que promueven la violencia, el racismo, la xenofobia y el desprecio y la intolerancia hacia el adversario político, condena igualmente el enaltecimiento del terrorismo, y condena todos los ataques a nuestras instituciones y a nuestros símbolos, por cuestionar y atacar el Estado social y democrático de Derecho, principal pilar de la Constitución, y por atacar los principios de la democracia.

Así mismo, se reafirma en la defensa de los valores y preceptos constitucionales que hacen posible la convivencia democrática y el respeto a la dignidad de las personas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 4

161/002712

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 16 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la realización de una auditoría de la gestión e idoneidad del actual Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas al frente de dicho organismo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la realización de una auditoría de la gestión e idoneidad del actual Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas al frente de dicho organismo (BOCG, serie D, núm. 288, de 8 de junio de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión Constitucional que se celebrará el día 16 de junio de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva, con la siguiente redacción alternativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1. Ordenar la realización de una auditoría por parte de expertos internacionales, que analicen y evalúen la gestión al frente del Centro de Investigaciones Sociológicas de su actual Presidente, José Félix Tezanos, su capacitación técnica para cumplir la finalidad de llevar a cabo el estudio científico de la sociedad española, así como su idoneidad dada su activa militancia política socialista, para cumplir las funciones del mismo acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en su actuación y de respeto a los derechos de los ciudadanos.

2. Garantizar la independencia política y neutralidad institucional de la actividad del Centro de Investigaciones Sociológicas con el objetivo de evitar su uso con fines partidistas o políticos.

3. Que, tras la oportuna tramitación del correspondiente procedimiento sancionador contra el Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas por haber violado la imparcialidad, utilizando las facultades que tiene atribuidas para influir en un proceso electoral, infracción tipificada como “muy grave” de acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1, 26.2, 29.1.g. y 30 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se imponga la sanción prevista en el artículo 30.3 y 30.4 ibídem, consistente en la destitución inmediata del Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, don José Félix Tezanos Tortajada.

4. Adoptar las medidas necesarias destinadas a modificar el proceso de nombramiento del Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas contenido en el artículo 10 de la Ley 39/1995, de 18 de julio, sobre organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, de tal manera que el Ministro competente por razón de la materia, previa deliberación del Consejo de Ministros, proponga cinco candidatos entre personas de reconocido prestigio y competencia profesional para ocupar el cargo. Los candidatos propuestos habrán de comparecer previamente en audiencia pública en el Congreso de los Diputados, en la forma que reglamentariamente se determine, con el fin de que pueda informarse de su idoneidad para el cargo. Su nombramiento requerirá el voto favorable por parte de una mayoría de dos tercios del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

De acuerdo con la Ley 39/1995, de 19 de diciembre, de Organización del Centro de investigaciones Sociológicas («Ley 39/1995»). El Centro de Investigaciones Sociológicas («CIS») es un organismo autónomo cuya misión es el estudio científico de la sociedad española. Sus orígenes como organismo autónomo se retrotraen a comienzos de los años 90. Así, el artículo 84 de la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, transformó la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas en Organismo Autónomo administrativo adscrito al Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno. Tal acontecimiento supuso el inicio de una suerte de apertura para con la ciudadanía del CIS, a fin de lograr una mayor transparencia y objetividad en sus actividades. Pocos años después, la Ley 39/1995 consolidó el régimen jurídico del CIS.

Conforme al artículo 2 de la Ley 39/1995, «El Centro de Investigaciones Sociológicas desarrollará sus funciones de acuerdo con los principios de objetividad y neutralidad en su actuación, de igualdad de acceso a sus datos y de respeto a los derechos de los ciudadanos y al secreto estadístico.».

Las funciones a las que se hace referencia en el citado artículo 2 se encuentran desarrolladas inmediatamente después, en el artículo 3: «Son funciones del Centro de Investigaciones Sociológicas: a) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. b) La realización de estudios que contribuyan al conocimiento científico de la realidad social de las diferentes Comunidades Autónomas, cuando proceda. c) La realización de estudios que proporcionen diagnósticos sobre situaciones y asuntos sociales y sirvan de orientación a los poderes públicos en sus iniciativas normativas y ejecutivas. d) La creación y mantenimiento de bases de datos en las materias de su competencia. e) La difusión, a través de sus publicaciones, de los resultados de la actividad científica del Organismo, así como de otros estudios de naturaleza académica que contribuyan al conocimiento científico de la sociedad española. j) La colaboración con centros universitarios y de investigación para la realización de proyectos de investigación conjuntos y para la formación de investigadores en ciencias sociales.».

En el mismo sentido, el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, sobre la Organización del Centro de Investigaciones Sociológicas («R.D. 1214/1997») establece en su artículo 1.3 que «el Centro de Investigaciones Sociológicas tendrá la consideración de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para la realización de las funciones recogidas en los párrafos a), c) y e) del artículo 3, cuya ejecución será, en tales casos, de obligado cumplimiento. Dentro de ese ámbito, no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de los contratos que convoquen aquellos. No obstante, cuando no concurra ningún licitador, podrá encargarse al Centro de Investigaciones Sociológicas la actividad objeto de licitación pública.».

Debido a su naturaleza de organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, ha de respetar los principios generales del artículo 3.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Servicio efectivo a los ciudadanos.
- b) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- c) Participación, objetividad y transparencia de la actuación administrativa.
- d) Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- e) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- f) Responsabilidad por la gestión pública.
- g) Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.
- h) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- i) Economía, suficiencia y adecuación estricta de los medios a los fines institucionales.
- j) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- k) Cooperación, colaboración y coordinación entre las Administraciones Públicas.»

En el mismo sentido, al CIS le es de aplicación la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, menciona en su ámbito subjetivo de aplicación a los organismos autónomos («Ley 19/2013»). Asimismo, es de aplicación al presidente del CIS el Real

Decreto 1214/1997. En este sentido, es más que evidente, que el Presidente del CIS debe observar los principios de buen gobierno de la Ley 19/2013, manteniendo el respeto del «principio de imparcialidad, de modo que mantengan un criterio independiente y ajeno a todo interés particular» (artículo 26).

En cuanto al actual presidente del CIS, don José Félix Tezanos Tortajada, son continuos los escándalos que han generado una lógica falta de confianza de enormes proporciones por parte de los españoles hacia el CIS. El señor Tezanos Tortajada, al convertir el CIS en instrumento al servicio de los intereses políticos del Gobierno presidido por el señor Sánchez Pérez-Castejón, en general, y del PSOE, en particular, ha dinamitado el prestigio científico y social de la entidad. Especialmente polémicos han sido los cambios metodológicos de los sondeos electorales del CIS desde la llegada del señor Tezanos Tortajada: «Muchas de las críticas contra Tezanos son sobre detalles técnicos, cruciales para los expertos, pero a veces difíciles de comprender para el público. En general se le ha acusado de alterar los métodos sin justificación y romper de ese modo las series históricas de datos, muy valiosas para los investigadores.».

Asimismo, académicos y expertos de reconocido prestigio en la materia comparten el diagnóstico: la reputación del CIS se encuentra en niveles ínfimos como consecuencia de la dirección del señor Tezanos Tortajada. A ello se suman intervenciones del presidente del CIS en el debate político durante contiendas electorales como los pasados comicios madrileños de 4 de mayo de 2021. El presidente del CIS incumple su deber de neutralidad institucional cuando publica artículos donde realiza juicios de valor sobre partidos políticos y personajes públicos concretos.

En consecuencia, parece conveniente y necesario reforzar el proceso de nombramiento del presidente del CIS. Actualmente, el titular de la entidad es nombrado por acuerdo del Consejo de Ministros a propuesta del titular del departamento ministerial competente (Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática). La última experiencia con el señor Tezanos Tortajada sugiere una modificación del modo de nombrar a este alto cargo de la AGE en pro de una presidencia del CIS más imparcial y objetiva. Además, resulta complicado imaginar que quien ostente la presidencia del CIS respete los principios de buen gobierno de la LTAIBG, en especial aquel referente a la imparcialidad, cuando es notoria y pública la estrecha relación entre el don José Félix Tezanos Tortajada y el PSOE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/000645, 161/002235, 161/002483, 161/002546 y 161/002754

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, del actual 7 % al 0 % (núm. expte. 161/000645), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la mejora del marco impositivo de la energía nuclear (núm. expte. 161/002235), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa sobre la modificación de las condiciones del Memorandum de Entendimiento sobre el Tránsito Tajo-Segura (núm. expte. 161/002483), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 7

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el suministro de materias primas críticas (núm. expte. 161/002546), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para el uso más eficiente de los medios de transporte (núm. expte. 161/002754), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, para la reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, del actual 7 % al 0 % (núm. expte. 161/000645),

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto:

«La bajada del coste del recibo de la luz al suprimir el gravamen del impuesto sobre la producción de electricidad, deberá acompañarse del traslado a los Presupuestos Generales del Estado de los costes regulados de la tarifa eléctrica correspondientes al denominado déficit de tarifa y los costes extrapeninsulares, a fin de reducir el impacto negativo de la nueva tarifa eléctrica en los consumidores y usuarios.

Asimismo, para una adecuada gestión de la demanda, el Gobierno procederá a simplificar el modelo de peajes y cargos recientemente desarrollado hacia un modelo más transparente y sencillo, en línea con el que existía hasta la reforma, por parte de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).»

Justificación.

Las últimas medidas puestas en marcha por el Gobierno —supuestamente para abaratar el recibo de la luz ante subidas que se decían coyunturales— evidencian improvisación, falta de diálogo con los sectores afectados y están generando el efecto contrario al pretendido, por lo que es urgente una reorientación de las reformas, con carácter integral y consensuado, aligerando carga fiscal y costes regulados y evitando intervenciones unilaterales e ineficientes en el mercado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 8

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2021, núm. exp. 161/000645), cuyo debate y votación está incluido en el punto 1 del orden del día de la sesión 20 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo jueves, 17 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Promover la exención total de la fiscalidad o un tipo reducido del 4 % de IVA aplicable a un bien esencial como la energía.»

Justificación.

Se propone esta reducción del tipo de gravamen con el objeto de abaratar la factura de la luz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2021, núm. exp. 161/000645), cuyo debate y votación está incluido en el punto 1 del orden del día de la sesión 20 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, que se celebrará el próximo jueves, 17 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Retomar el Traspase del Ebro, así como la utilización del agua consumida en producción de energía eléctrica (que puede ser producida por otros medios), recuperando las concesiones de las eléctricas, dentro del nuevo PHN que debiera abordarse ya, que promueva el interés general, el regadío, y vertebrar nuestro territorio, garantizando el acceso al agua de calidad y atendiendo todas las necesidades económicas y ambientales para aliviar sustancialmente la presión sobre el río Tajo, como medida que beneficia al interés general de todos los españoles, y ello a costes asumibles, que podrían verse aún más reducidos con la contribución económica europea.»

Justificación.

Se trata de un proyecto que define la mejor política de agua posible para España en este momento, para el manejo del ciclo natural y urbano del agua, conforme a principios de buena gestión y gobernanza de este recurso natural, imprescindible para la vida, las actividades económicas y el medio ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 9

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a la reducción del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, del actual 7 % al 0 % (núm. exp. 161/000645).

Enmienda

De modificación.

Al primer punto de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

la suspensión temporal del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Un nuevo punto a la parte dispositiva

Texto que se añade:

«Impulsar una reforma normativa que modifique la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Impuesto eléctrico con el fin de que aquella se componga únicamente por el precio pagado por la electricidad y el coste asociado a las redes de transporte y distribución.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de mayo de 2021, núm. exp. 161/000645), cuyo debate y votación está incluido en el punto 1 del orden del día de la sesión 20 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo jueves, 17 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 10

Se propone la introducción de un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Promover la exención total de la fiscalidad o un tipo reducido del 4 % de IVA aplicable a un bien esencial como la energía.»

Justificación.

Se propone esta reducción del tipo de gravamen con el objeto de abaratar la factura de la luz.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, para la mejora del marco impositivo de la energía nuclear (núm. expte. 161/002235).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a lo siguiente:

1. Promover la racionalización del marco retributivo que afecta a las nucleares en operación para asegurar su viabilidad económica, habida cuenta de su necesidad como tecnología de respaldo en un escenario de introducción masiva eficiente de las energías renovables.
2. Presentar a la Cámara en el plazo máximo de tres meses un Plan o Protocolo de la Energía encaminado a conseguir la autosuficiencia energética de la Nación sobre las bases de una energía barata, sostenible, eficiente y limpia.»

Justificación.

El problema del riesgo sobre la viabilidad económica del mantenimiento de la operación de las tecnologías de respaldo en el mix energético español —en un escenario de alta volatilidad del mercado mayorista diario—, no solo afecta a la energía nuclear, sino también al ciclo combinado de gas o al denominado técnicamente como «hueco térmico», por lo que las soluciones deben enfocarse con carácter integral para resolver ese tipo de riesgo y considerando distintas opciones.

Por otro lado, la mayor o menor flexibilidad de cada tecnología de respaldo y la evolución de las tecnologías de almacenamiento (bien en baterías o bien mediante el vector del hidrógeno verde), guarda relación con la mayor o menor eficiencia en el aprovechamiento de todo el potencial instalado y proyectado de energías renovables en España, lo que debe ser también objeto de análisis a la hora de abordar dicha solución con enfoque integral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre la modificación de las condiciones del Memorandum de Entendimiento sobre el Traspase Tajo-Segura (núm. expte. 161/002483).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 11

Enmienda.

De modificación.

Al primer punto de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar la modificación unilateral de las reglas de explotación del Trasvase Tajo-Segura, aprobadas por Real Decreto, hasta tanto no se alcance un Pacto Nacional del Agua y se actualicen los planes hidrológicos de cuenca vigentes.

2. Convocar una Mesa del Agua con todas las comunidades afectadas y usuarios, para plantear los distintos escenarios que contemplan los estudios hidrográficos del CEDEX y abordar soluciones desde el diálogo y el consenso.

3. Trabajar para alcanzar un Pacto Nacional por el Agua con la participación de todos los sectores afectados, que incluya la reforma de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológica Nacional, con el fin de actualizar sus previsiones a la nueva realidad medioambiental de España, de manera que garantice la gestión eficiente de los recursos hídricos basada en criterios eminentemente técnicos, la plena disponibilidad como recurso en todo el territorio, la protección de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, núm. exp. 161/002483), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5 del orden del día de la sesión 20 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo jueves, 17 de abril 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 4 con la siguiente redacción:

«4. Retomar el Trasvase del Ebro, así como la utilización del agua consumida en producción de energía eléctrica (que puede ser producida por otros medios) recuperando las concesiones de las eléctricas, dentro del nuevo PHN que debiera abordarse ya, que promueva el interés general, el regadío, y vertebré nuestro territorio, garantizando el acceso al agua de calidad y atendiendo todas las necesidades económicas y ambientales para aliviar sustancialmente la presión sobre el río Tajo, como medida que beneficia al interés general de todos los españoles, y ello a costes asumibles, que podrían verse aún más reducidos con la contribución económica europea.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 12

Justificación.

Se trata de un proyecto que define la mejor política de agua posible para España en este momento, para el manejo del ciclo natural y urbano del agua, conforme a principios de buena gestión y gobernanza de este recurso natural, imprescindible para la vida, las actividades económicas y el medio ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el suministro de materias primas críticas (núm. expte. 161/002546).

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar una “Estrategia Española-2030 para la industria básica de materias primas sostenibles” que considere:

1. Impulsar la diversificación en la investigación, valorización, producción e importación de materias primas críticas para el desarrollo de la economía verde y la descarbonización.

2. Facilitar la exploración y explotación de yacimientos nacionales de materias primas críticas como medida para reducir la elevada huella de carbono, así como el riesgo geopolítico que supone su importación.

3. Con el fin de crear sinergias, garantizar su resiliencia y dar la máxima viabilidad a largo plazo de los PERTE, priorizar la aprobación combinada de proyectos de producción industrial con el correspondiente proyecto de obtención de materias primas en territorio nacional.

4. Impulsar un marco legislativo coherente y actualizado de las políticas de aprovechamiento de tierras raras y otros recursos estratégicos mineros en Europa y, consecuentemente, en España.

5. Desarrollar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, Entidades locales y agentes económicos y sociales, contratos-programa y convenios con objeto de que la industria básica de materias primas críticas para la descarbonización:

a) Sea un aliado estratégico en la cadena de valor de otros ecosistemas industriales en la lucha contra el cambio climático y la descarbonización de la economía.

b) Contribuya a la costo/eficiencia y la sostenibilidad del empleo en los convenios de transición justa.

c) Dinamice la inversión para potenciar la rehabilitación de las explotaciones.

d) Promueva la gestión eficiente de la biodiversidad y de nuestro capital natural, contribuyendo a alcanzar los objetivos climáticos y de descarbonización.

e) Facilite el mantenimiento de la actividad industrial y la cohesión territorial en la España despoblada, mediante mecanismos de economía circular e industria de proximidad.

6. Crear y mantener una reserva estratégica de almacenaje de distintos materiales para casos de emergencia primando la producción nacional de los mismos en colaboración con el sector privado y promoviendo entre los países de nuestro entorno y la Unión Europea el establecimiento de reservas similares que, en definitiva, favorezcan la creación de un mercado común de materias primas estratégicas, en la que:

6.1 Se priorice la fabricación nacional de los productos y materiales que integren la Reserva Estratégica Nacional con la puesta en marcha de un Programa de apoyo y Contratos-Programa, diseñados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 13

e implementados desde el consenso con las Comunidades Autónomas y la colaboración con la industria de materias primas críticas para la descarbonización.

6.2 Se garantice la dotación presupuestaria necesaria para la creación de la mencionada Reserva Estratégica Nacional y de los correspondientes Programas de Apoyo y Contratos Programa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre el suministro de materias primas críticas, del Grupo Parlamentario Ciudadanos (núm. expte. 161/002546).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a culminar la elaboración de la Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales en el marco de la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 que incluirá, entre sus objetivos, el estudio en profundidad del potencial minero en nuestro país, así como el establecimiento de las bases para impulsar el suministro de materias primas minerales autóctonas de una manera más sostenible, eficiente, y que maximice los beneficios a lo largo de la cadena de valor.

En coherencia con la citada Hoja de Ruta, se promoverán las siguientes actuaciones:

1. Impulsar la diversificación en la importación de materias primas críticas.
2. Facilitar la exploración y explotación de yacimientos nacionales de materias primas críticas como medida para reducir la elevada huella de carbono, así como el riesgo geopolítico que supone su importación.
3. Con el fin de crear sinergias, garantizar su resiliencia y dar la máxima viabilidad a largo plazo de los PERTE, impulsar la aprobación combinada de proyectos de producción industrial con el correspondiente proyecto de obtención de materias primas en territorio nacional, situándolos en las cercanías de las fuentes de las materias primas para el desarrollo cohesionado de los territorios.
4. Impulsar la protección del entorno, tanto natural como cultural, así como la restitución del terreno a la situación inicial al finalizar la explotación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Republicano, sobre adopción de medidas para el uso más eficiente de los medios de transporte (núm. expte. 161/002754).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 14

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto, que quedará redactado como sigue:

«Modificar el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, en lo que se refiere a la regulación de pesos y dimensiones, garantizando la seguridad vial, con criterios de eficiencia en la carga por viaje, reduciendo las emisiones de CO2 y otros contaminantes, asegurando que la combinación de pesos por ejes no son dañinas para los pavimentos e infraestructuras, y buscando el equilibrio entre los intereses de la industria y los cargadores y los del sector del transporte.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda a la Proposición no de Ley sobre adopción de medidas para el uso más eficiente de los medios de transporte, del Grupo Parlamentario Republicano (núm. expte. 161/002754).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la evaluación global del aumento de los límites de masas y dimensiones máximos permitidos en el transporte de mercancías por carretera, en el marco de la normativa vigente y dentro de un conjunto global de medidas que permitan conjugar la mejora de la competitividad y la sostenibilidad del conjunto de actores en la cadena del transporte, para acordar un calendario y las características particulares de la reforma del Anexo IX del Reglamento General de Vehículos respecto de la altura y la masa máxima de los vehículos pesados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001093

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la producción de energía verde como herramienta del reto demográfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el desarrollo de las zonas rurales a través de su potencial en la generación de energías renovables con las siguientes actuaciones y filosofía:

1. Facilitando e impulsando que, en las zonas en las que se instalan plantas de generación renovable, se pongan en marcha proyectos de autoconsumo colectivo para las instalaciones públicas y privadas allí ubicadas. Así como la generación distribuida en las comarcas rurales con problemas de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 15

despoblación. Esto permitiría que estos entornos y las comunidades locales participaran en los beneficios económicos de los proyectos renovables y tuvieran menores costes energéticos y con ello una ventaja competitiva para impulsar su desarrollo y creación de empleo, a través de un sistema más eficiente al eliminar las pérdidas que se producen en el transporte.

2. Potenciando que los proyectos de energías renovables lleven aparejados proyectos empresariales en la zona donde se instalan, creando empleo estable y continuado en el tiempo, a parte del creado para el funcionamiento de las plantas de renovables. Además del impulso de las plantas agrovoltaicas con cultivos, actividades ganaderas, apicultura o silvicultura.

3. Estudiando el modo de facilitar y garantizar el acceso de proyectos ciudadanos participativos y de cooperativas agropecuarias y energéticas, de alto valor socioeconómico las comunidades locales y para la zona, a los puntos de conexión a la red disponibles en la misma para evacuar la energía producida en las plantas de generación de energía renovable.

4. A través de un gran plan del impulso de los contratos de servicios energéticos que incida en los ahorros energéticos a través de la eficiencia energética y las instalaciones de generación distribuida y de autoconsumo. Potenciando la movilización de grandes cantidades de inversión privada con impulso público que pueda generar un importante número de empleos en sectores como el de las reformas, instaladores, etc. Además de implicar a las comunidades locales y potenciar que la sociedad en su conjunto sea más eficiente energéticamente y respetuosa medioambientalmente.

5. Impulsando la generación eléctrica renovable a través de las tecnologías que más contribuyan a la descarbonización de la economía y a las que creen más empleo en las zonas rurales, como es el caso de la biomasa, entre otras, que además permiten luchar contra los incendios forestales al garantizar la limpieza de los bosques.

6. Impulsando la producción de hidrógeno verde, facilitando que este se pueda inyectar en las redes de gas, facilitando con ello el transporte. Aprovechando parte de la producción en las zonas donde se genere para garantizar el abastecimiento por fuentes renovables en las horas sin sol o viento, a través de pilas de hidrógeno. Además de aprovechar los subproductos como ventaja competitiva para industrias, empresas, administraciones públicas y particulares.

7. Impulsar aquellos aspectos de la ley de cambio climático y transición energética que más incide en el territorio donde se instalan las plantas de generación de energía renovable, para activar su economía y combatir el declive demográfico. De manera que el despliegue de las energías renovables:

- a) Respete los espacios naturales protegidos, conserve el patrimonio natural y cultural.
- b) Se ajuste a la ordenación del territorio y respete los paisajes singulares.
- c) Garantice la participación de las comunidades locales en los proyectos de renovables.

8. Impulsar la modernización de las redes eléctricas y facilitar el acceso de generación distribuida y de autoconsumo colectivo a las redes para conseguir un sistema más eficiente al reducir o eliminar las pérdidas que se producen en el transporte, así como para facilitar acuerdos de compraventa de energía (ppa) de los promotores de generación distribuida.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar la producción de energía verde como herramienta del reto demográfico.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 16

Enmienda

De adición.

Se propone adicionar tres apartados 8, 9 y 10 que quedarán redactados como sigue:

«8. Impulsar la movilidad sostenible y nuevas tecnologías y modelos de transporte que permitan mejorar la accesibilidad y conexión entre zonas urbanas y rurales.

9. Promover el emprendimiento, la renovación generacional y el rol de la mujer en la reactivación económica, social y territorial de la España despoblada.

10. Evaluar el impacto de las reformas de la factura eléctrica en las zonas menos pobladas, y con carácter general, de la nueva normativa energética, de manera que no supongan un perjuicio para el buen fin de las medidas contenidas en los puntos anteriores y para los objetivos perseguidos en la lucha frente al reto demográfico, la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades en el medio rural.»

Justificación.

Se considera conveniente completar el decálogo para la España despoblada con tres ejes claves para su desarrollo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a impulsar la producción de energía verde como herramienta del reto demográfico.

Enmienda

De modificación.

A la parte dispositiva

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el desarrollo de las zonas rurales a través de su potencial en la generación de energías renovables con las siguientes actuaciones y filosofía:

1. Facilitando e impulsando que se pongan en marcha proyectos de autoconsumo colectivo para las instalaciones públicas y privadas allí ubicadas.

2. Potenciando que los proyectos de energía renovable lleven aparejados proyectos empresariales en la zona donde se instalan, creando empleo estable y continuado en el tiempo, a parte del creado para el funcionamiento de las plantas de renovables.

3. Estudiando el modo de facilitar y garantizar el acceso de proyectos ciudadanos participativos, de alto valor socioeconómico para zona, a los puntos de conexión a la red disponibles en la misma para evacuar la energía producida en las plantas de generación de energía renovable.

4. A través de un gran plan del impulso de los contratos de servicios energéticos que incida en los ahorros energéticos a través de la eficiencia energética y las instalaciones de autoconsumo. Potenciando la movilización de grandes cantidades de inversión privada con impulso público que pueda generar un importante número de empleos en sectores como el de las reformas, instaladores, etc. Además de potenciar que la sociedad en su conjunto sea más eficiente energéticamente y respetuosa medioambientalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 17

5. Impulsando la generación eléctrica renovable a través de las tecnologías que más contribuyan a la descarbonización de la economía y, entre ellas, las que creen más empleo en las zonas rurales, como es el caso de la biomasa, entre otras, que además permiten luchar contra los incendios forestales al garantizar la limpieza de los bosques.

6. Impulsando la producción de hidrógeno verde, facilitando que este se pueda inyectar en las redes de gas, facilitando con ello el transporte. Aprovechando parte de la producción en las zonas donde se genere para garantizar el abastecimiento por fuentes renovables en las horas sin sol o viento, a través de pilas de hidrógeno. Además de aprovechar los subproductos como ventaja competitiva para industrias, empresas, administraciones públicas y particulares.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**María Carmen Martínez Granados**, Diputada.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El diputado Tomás Guitarte Gimeno, perteneciente a la Agrupación de Electores «Teruel Existe», y miembro del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para impulsar la producción de energía verde como herramienta del reto demográfico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico .

Enmienda

De modificación.

Donde dice:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el desarrollo de las zonas rurales a través de su potencial en la generación de energías renovables con las siguientes actuaciones y filosofía:

1. Facilitando e impulsando que, en las zonas en las que se instalan las grandes plantas de generación renovable, se pongan en marcha proyectos de autoconsumo colectivo para las instalaciones públicas y privadas allí ubicadas. Esto permitiría que estos entornos tuvieran menores costes energéticos y con ello una ventaja competitiva para impulsar su desarrollo y creación de empleo, a través de un sistema más eficiente al eliminar las pérdidas que se producen en el transporte.

2. Potenciando que los grandes proyectos de energías renovables lleven aparejados proyectos empresariales en la zona donde se instalan, creando empleo estable y continuado en el tiempo, a parte del creado para el funcionamiento de las plantas de renovables.

3. Estudiando el modo de facilitar y garantizar el acceso de proyectos ciudadanos participativos, de alto valor socioeconómico para zona, a los puntos de conexión a la red disponibles en la misma para evacuar la energía producida en las plantas de generación de energía renovable.

4. A través de un gran plan del impulso de los contratos de servicios energéticos que incida en los ahorros energéticos a través de la eficiencia energética y las instalaciones de autoconsumo. Potenciando la movilización de grandes cantidades de inversión privada con impulso público que puedan generar un importante número de empleos en sectores como el de las reformas, instaladores, etc. Además de potenciar que la sociedad en su conjunto sea más eficiente energéticamente y respetuosa medioambientalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 18

5. Impulsando la generación eléctrica renovable a través de las tecnologías que creen más empleo en las zonas rurales, como es el caso de la biomasa, entre otras, que además permiten luchar contra los incendios forestales al garantizar la limpieza de los bosques.

6. Impulsando la producción de hidrógeno verde, facilitando que este se pueda inyectar en las redes de gas, facilitando con ello el transporte. Aprovechando parte de la producción en las zonas donde se genere para garantizar el abastecimiento por fuentes renovables en las horas sin sol o viento, a través de pilas de hidrógeno. Además de aprovechar los subproductos como ventaja competitiva para industrias, empresas, administraciones públicas y particulares.»

Debe decir:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el desarrollo de las zonas rurales a través de su potencial en la generación de energías renovables con las siguientes actuaciones y filosofía:

1. Aplicar el mandato de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética para revertir parte de la riqueza que genera el despliegue de renovables en el territorio donde se realice, para activar su economía y combatir el declive demográfico, e implementar las prescripciones del artículo 6 de la Ley 21/2013 sobre evaluación ambiental estratégica, para el despliegue de energías renovables.

2. Ordenar el despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, siguiendo las directrices de los artículos 24 y 25 de la Ley 7/2021 de cambio climático y transición energética, de manera que el despliegue de las energías renovables:

- a) respete los espacios naturales protegidos, conserve el patrimonio natural y cultural,
- b) se ajuste a la ordenación del territorio y respete los paisajes singulares,
- c) garantice la participación de las comunidades locales en los proyectos de renovables,
- d) se guíe mediante una hoja de ruta o instrumentos de planificación del Gobierno y con el desarrollo de una ley específica.

3. Garantizar el impulso a la generación distribuida en las comarcas rurales con problemas de despoblación, ~~facilitando~~ e impulsando y asegurando que, en las zonas en las que se instalan las grandes plantas de generación renovable, se pongan en marcha proyectos de generación distribuida, equivalentes al 25% de la potencia de las grandes plantas, y de autoconsumo colectivo para las instalaciones públicas y privadas allí ubicadas. Esto permitiría que estos entornos y las comunidades locales participaran en los beneficios económicos de los proyectos de renovables y tuvieran menores costes energéticos y con ello una ventaja competitiva para impulsar su desarrollo y creación de empleo.

4. Modernizar las redes eléctricas y facilitar el acceso de los proyectos de generación distribuida y de autoconsumo colectivo a las redes para conseguir ~~a través de~~ un sistema más eficiente al reducir o eliminar las pérdidas que se producen en el transporte, así como para facilitar acuerdos de compraventa de energía (ppa) de los promotores de generación distribuida.

5. Potenciando que los grandes proyectos de energías renovables lleven aparejados plantas agrovoltaicas con cultivos, actividades ganaderas, apicultura o silvicultura, y proyectos empresariales de actividades electrointensivas en la zona donde se instalan, creando empleo estable y continuado en el tiempo, a parte del creado para el funcionamiento de las plantas de renovables.

6. ~~Estudiando el modo de facilitar y garantizar~~ Garantizando el acceso de cooperativas agropecuarias y energéticas y de proyectos ciudadanos participativos, de alto valor socioeconómico para las comunidades locales y para la zona, a los puntos de conexión a la red disponibles en la misma para evacuar la energía producida en las plantas de generación de energía renovable.

7. A través de un gran plan del impulso de los contratos de servicios energéticos que incida en los ahorros energéticos a través de la eficiencia energética y las instalaciones de generación distribuida y de autoconsumo. Potenciando la movilización de grandes cantidades de inversión privada con impulso público que pueda generar un importante número de empleos en sectores como el de las reformas, instaladores, etc. Además de implicar a las comunidades locales y potenciar que la sociedad en su conjunto sea más eficiente energéticamente y respetuosa medioambientalmente.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 19

8. Impulsando la generación eléctrica renovable a través de las cooperativas agropecuarias y de las cooperativas energéticas, mediante las tecnologías que creen más empleo en las zonas rurales, como es el caso de la agrovoltaica y de la biomasa, entre otras, que además permiten mantener la biodiversidad y luchar contra los incendios forestales al garantizar la limpieza de los bosques.

9. Impulsando la producción de hidrógeno verde, facilitando que este se pueda inyectar en las redes de gas, facilitando con ello el transporte. Aprovechando parte de la producción en las zonas donde se genere para garantizar el abastecimiento por fuentes renovables en las horas sin sol o viento, a través de pilas de hidrógeno. Además de aprovechar los subproductos como ventaja competitiva para industrias, empresas, administraciones públicas y particulares.»

Justificación.

Aplicación de los principios de la ley de cambio climático y transición energética.

Respeto a la normativa de ordenación del territorio y del paisaje.

Respeto a la normativa de protección del medio natural.

Que la implantación de energías renovables de verdad sea una herramienta para el Reto Demográfico.

Participación de las comunidades locales en los proyectos de energías renovables mediante el impulso a la generación distribuida (se entiende en instalaciones de hasta 10 MW).

Apoyo al autoconsumo.

Incentivar la instalación de actividades de consumo energético intensivo en el medio rural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Tomás Guitarte Gimeno**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002058

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre apoyo al compostaje doméstico y comunitario (núm. expte. 161/002058), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las Comunidades Autónomas y entidades locales, en el marco de sus competencias, a impulsar medidas encaminadas a apoyar proyectos locales, alineados con la Estrategia Española de Economía Circular, destinados a la promoción del compostaje doméstico y comunitario, con especial atención a los municipios de menos de 50.000 habitantes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 3 del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo jueves, 26 de junio de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 20

Enmienda

De adición y modificación.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. Realizar una campaña de concienciación, pedagogía y publicidad sobre el valor fertilizador del compostaje y de la importancia en la creación del compost.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

EL Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 226, de 23 de febrero de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el Punto 3 del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico que se celebrará el próximo jueves, 26 de junio 2021.

Enmienda

De adición y modificación.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción:

«2. Realizar una campaña de concienciación, pedagogía y publicidad sobre el valor fertilizador del compostaje y de la importancia en la creación del compost.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002576

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a apoyar la candidatura de la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, en La Rioja, al reconocimiento como geoparque, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Amparar y fomentar el apoyo a la candidatura de la Reserva de la Biosfera de los Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama, en La Rioja, al reconocimiento como geoparque, según los criterios calificadores de la Unesco, contribuyendo de este modo a:

- Impulsar el desarrollo económico y social de este territorio de La Rioja.
- Mejorar la conservación del patrimonio paleontológico nacional, tesoro real de la humanidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 21

— Fomentar las investigaciones y divulgación entre la ciudadanía de la riqueza geológica de los yacimientos.

— Aportar un nuevo instrumento para afrontar la asignatura del reto demográfico, el desarrollo sostenible de La Rioja y los objetivos de la Agenda 2030.

— Lograr una justa proyección internacional, posicionando a esta Reserva de la Biosfera como ineludible referente en icnitas, huellas fosilizadas de dinosaurio.

2. Apoyar la puesta en valor justa y necesaria de un recurso único a nivel mundial, con un valor relevante para el conocimiento real de la historia de la Tierra, mediante un compromiso efectivo con la conservación del patrimonio. Garantizar que los usos que se prevean para el futuro geoparque sean compatibles con ser parte de una reserva de la Biosfera.

3. Contribuir a la ampliación de los canales de divulgación de los valores patrimoniales paleontológicos y geológicos y de educación, respeto y protección medioambiental.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002680

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la conservación de la tórtola europea en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el sector cinegético, en la elaboración de un sistema de monitorización anual que permita a las propias Comunidades incorporarlo a sus órdenes anuales de caza y promover así una gestión sostenible de la caza, en línea con lo realizado en otros programas de caza adaptativa.

2. Actualizar el censo de la tórtola europea, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible, para conocer las causas de su declive, y poder abordar mejor su recuperación.

3. Introducir en la nueva PAC medidas de protección del hábitat de la tórtola europea, con su correspondiente financiación, para cumplir con las exigencias de la Directiva Aves.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la conservación de la tórtola europea en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y el sector cinegético, en la elaboración de un sistema de monitorización anual que permita a las propias Comunidades incorporarlo a sus órdenes anuales de caza y promover así una gestión sostenible de la caza, en línea con lo realizado en otros programas de caza deportiva.

2. Actualizar el censo de la tórtola europea, de acuerdo con la mejor evidencia científica disponible, para conocer las causas de su declive, y poder abordar mejor su recuperación.

3. Introducir en la nueva PAC medidas de protección del hábitat de la tórtola europea, con su correspondiente financiación, para cumplir con las exigencias de la Directiva Aves.

4. Aprobar y ejecutar un plan de actividades que mejore el estado de conservación de la tórtola europea, especialmente destinado a la gestión de su hábitat y a mejorar el nivel de conocimiento de sus poblaciones, en desarrollo del plan de acción europeo aprobado para la especie en 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002738 y 161/002755

La Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico, en su sesión del día 17 de junio de 2021, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Proposición no de Ley relativa a la renaturalización de los tramos urbanos de los ríos (núm. expte. 161/002738), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021.

— Proposición no de Ley sobre el despliegue de la renaturalización de los ríos a su paso por zonas urbanas (núm. expte. 161/002755), presentada por el Grupo Parlamentario Plural, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021.

Con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover la renaturalización de los tramos urbanos de ríos en nuestro país, en consonancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para ello, se impulsará la incorporación de estas actuaciones a la planificación urbanística, de forma que el río dé lugar a una infraestructura verde urbana que conecte otras zonas del planeamiento (parques, jardines, etc.) y resuelva problemas urbanos relacionados con la mejora de la biodiversidad, la gestión de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático o la calidad del aire y, por lo tanto, de la salud.

A tal fin se habilitarán mecanismos de cooperación y asesoramiento de las administraciones competentes y, en la medida que permitan las disponibilidades presupuestarias, financiación para aquellos ayuntamientos que pretendan esta integración de los tramos urbanos de sus ríos.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de junio de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 303

30 de junio de 2021

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la renaturalización de los tramos urbanos de los ríos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común (núm. expte. 161/002738).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover la renaturalización de los tramos urbanos de ríos en nuestro país, en consonancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para ello, se impulsará la incorporación de estas actuaciones a la planificación urbanística, de forma que el río dé lugar a una infraestructura verde urbana que conecte otras zonas del planeamiento (parques, jardines, etc.) y resuelva problemas urbanos relacionados con la mejora de la biodiversidad, la gestión de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático o la calidad del aire y, por lo tanto, de la salud.

A tal fin se habilitarán mecanismos de cooperación y asesoramiento de las administraciones competentes y, en la medida que permitan las disponibilidades presupuestarias, financiación para aquellos ayuntamientos que pretendan esta integración de los tramos urbanos de sus ríos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el despliegue de la renaturalización de los ríos a su paso por zonas urbanas, del Grupo Parlamentario Plural (núm. expte. 161/002755).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, a promover la renaturalización de los tramos urbanos de ríos en nuestro país, en consonancia con el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Para ello, se impulsará la incorporación de estas actuaciones a la planificación urbanística, de forma que el río dé lugar a una infraestructura verde urbana que conecte otras zonas del planeamiento (parques, jardines, etc.) y resuelva problemas urbanos relacionados con la mejora de la biodiversidad, la gestión de zonas inundables, la reducción de islas de calor, la lucha contra el cambio climático o la calidad del aire y, por lo tanto, de la salud.

A tal fin se habilitarán mecanismos de cooperación y asesoramiento de las administraciones competentes y, en la medida que permitan las disponibilidades presupuestarias, financiación para aquellos ayuntamientos que pretendan esta integración de los tramos urbanos de sus ríos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2021.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.